



Departamento de Rentas
PAC/FGR/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"fuente de soda"

SANTA CRUZ, 13 de Agosto 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial Provisoria presentada por el contribuyente y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple) y el Informe N° 171 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 2452/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", (conforme al art. 26 como lo establece la ley de rentas) por un periodo de seis meses a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "FUENTE DE SODA", a nombre de **INVERSIONES AGUA FUERTE LTDA.**, Rut: N° 76.064.636-9, con domicilio comercial en José Castro Patiño N° 68, ROL 11 - 7, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría